



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CORONAVIRUS COVID-19

Actualización de 1 de diciembre de 2020

ES IMPORTANTE INVERTIR UNOS MINUTOS EN LEER DETALLADAMENTE ESTE PROCEDIMIENTO. TÚ SALUD Y LA DE LOS DEMÁS PUEDE DEPENDER DE ELLO. SEAMOS RESPONSABLES EN EL TRABAJO Y EN LO PERSONAL TAMBIÉN.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES	4
TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS	4
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS COVID-19.....	5
SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS COVID-19	6
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE CASOS.....	7
PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN AL CONSORCIO COMO CIUDADANO.....	7
PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN AL CONSORCIO COMO CIUDADANO SI LOS SINTOMAS APARECEN EN EL TRABAJO.....	8
REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL TRAS DESPLAZAMIENTO A ZONA DE RIESGO	14
MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS PARQUES.....	14
INSTRUCCIONES GENERALES DURANTE LAS INTERVENCIONES	20
LIMPIEZA DE LOS PARQUES.....	21
MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TÉCNICOS DE COORDINACIÓN DE BT.....	22
MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO A REALIZAR DURANTE UN SINIESTRO.....	25
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR EL PERSONAL OPERATIVO EN INTERVENCIONES.....	25
PASOS A SEGUIR EN LA COLOCACIÓN DEL EPI	30
.....	31
PASOS A SEGUIR EN LA RETIRADA DEL EPI	32
INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.....	37
REVISIÓN DEL PROTOCOLO.....	37
ENLACES DE INTERÉS	37

INTRODUCCIÓN

Desde el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, se ha elaborado el presente documento en base a la información y recomendaciones emitidas hasta la fecha por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y La Comunidad Autónoma de Canarias.

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del personal del Consorcio la información oficial acerca del nuevo Coronavirus COVID-19 y establecer un conjunto de medidas básicas, para que en el caso de que como consecuencia de una intervención o durante el trato con los ciudadanos, el personal del Consorcio pudiera entrar en contacto con algún posible afectado que se encuentre en situación de investigación, caso probable o confirmados de infección por COVID-19, proceda a desarrollar el procedimiento de actuación anexo al presente documento.

Por otro lado, se pretende dotar de un procedimiento a seguir por **todo el personal** del Consorcio en el caso de que padezcan síntomas o hayan tenido contacto con personas portadoras del virus.

En su contenido se recogen entre otras las recomendaciones de actuación del “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por nuevo coronavirus COVID-19” elaborado por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Documento Técnico de “Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19” elaborado por el Ministerio de Sanidad así como las medidas propuestas en las recomendaciones adoptadas el 14 de junio de 2013 por el Comité de Seguridad Sanitaria y el Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida de la Unión Europea, y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Las precauciones adecuadas para el manejo de las personas en investigación o confirmados incluyen las precauciones estándar, precauciones de contacto y precauciones de transmisión respiratoria por gotas.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento serán sometidas a una revisión permanente y por consiguiente a modificaciones en función de la información oficial ofrecida por el Ministerio de Sanidad.

ANTECEDENTES

Las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote, un nuevo tipo de virus denominado como COVID-19, de la familia *Coronaviridae* el día 7 de enero de 2020. El 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declara la enfermedad del COVID-19 como Pandemia.

TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS

Hasta el momento, se desconoce la fuente de infección y hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. **Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el COVID-19 se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones de personas infectadas.** Se están valorando otras posibles vías de transmisión (podrían transmitirse por aerosoles en procedimientos terapéuticos que los produzcan).

La vía de transmisión del nuevo coronavirus parece proceder por tanto a través de las vías respiratorias al inhalar gotitas respiratorias procedentes de la tos o sobre todo de estornudos de una persona infectada o bien por el contacto directo con las manos, piel, secreciones u objetos contaminados con secreciones respiratorias, heces u orina de ésta.

El periodo de incubación de la enfermedad se ha estimado entre 2 y 14 días.

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias.

Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 1,5 o 2 metros; aunque sí se sugiere, por parte de varios estudios científicos, que el virus se detecta en aerosoles.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS COVID-19

En este apartado cobra especial relevancia la interacción y comunicación permanente con el 112 CECOES y el personal del Consorcio desplazado a la intervención en caso de activación para una intervención con un posible afectado considerado confirmado, probable o en investigación.

Las definiciones que a continuación se recogen como criterios de clasificación de los casos, están basadas en las actuales recomendaciones de OMS, están en permanente revisión y son objeto de modificación según avance el conocimiento epidemiológico:

Caso sospechoso: Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Caso probable: Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente.

Caso confirmado:

- con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PCR positiva con Ig G negativa o no realizada.

- con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

Caso descartado: Caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

Se clasifica como **contacto estrecho:**

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que **no** han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido (y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Las personas que ya han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PCR en los 6 meses anteriores estarán exentos de hacer cuarentena.

No se considerará contacto estrecho, aquellas intervenciones del personal del Consorcio, en las que habiendo asistido o tras tener contacto con un positivo por Covid, se hay hecho uso correcto de los EPIs proporcionados por esta Administración, salvo que por accidente o descuido del trabajador no se haya hecho uso correcto de los mismos. Siempre, ante cualquier duda, el rastreador de sanidad o el Servicio de Prevención Externo (Cualtis) dictaminará si es o no, un contacto estrecho.

SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS COVID-19

- Fiebre, tos y falta de aire y en algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.
- En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Hay que destacar que los casos más graves generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad grave.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE CASOS

Para el personal operativo del Consorcio, en caso de que como primeros intervinientes entremos en contacto con posibles afectados que se ajusten a los síntomas descritos en el apartado de Criterios de clasificación de infección por coronavirus COVID-19, se comunicará de forma inmediata al **auxiliar técnico de coordinación del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad, en adelante CECOES, para que a su vez informen al Oficial Jefe y Técnico de Prevención Propio.**

Ello permitirá la activación del correspondiente procedimiento establecido por los servicios de salud pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que a su vez lo notificarán, de forma urgente al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y al Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del ISCIII.

En caso de que, durante el desarrollo de nuestras intervenciones, podamos encontrarnos con personas que presenten los síntomas anteriores porque así lo manifiesten, lo observemos al ir a atenderlos, lo notifique el personal sanitario desplazado o se nos indique directamente desde el 112 se aplicará el procedimiento de actuación que a continuación se recoge. (manipulación de enfermos y/o cadáveres con confirmación de infestación de COVID-19).

PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN AL CONSORCIO COMO CIUDADANO

Si durante el desarrollo de nuestra vida diaria, fuera del turno de trabajo, presentamos síntomas compatibles con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito o se ha mantenido un contacto estrecho con un infectado o posible infectado, se recomienda:

- Ponerse en contacto con el número de teléfono habilitado por el 112 del Gobierno de Canarias (900 112 061).
- Notificar de inmediato al Consorcio mediante correo electrónico y telefónicamente. El personal **operativo deberá llamar a auxiliar técnico de coordinación del CECOES para que informe al Oficial Jefe** y proceda a la trazabilidad de los turnos de trabajo. El correo electrónico se debe enviar a las siguientes direcciones:

gerencia@bomberostenerife.com

personal@bomberostenerife.com

mlcoello@bomberostenerife.com

flruano@bomberostenerife.com

- El empleado debe seguir las indicaciones establecidas por las autoridades sanitarias que, en todo caso, le deberán indicar como actuar. A día de hoy y a título informativo indicar que se recomienda:
 - Evitar el contacto con otras personas y familiares
 - Evitar desplazarse al centro de salud o a los servicios de urgencias sin antes haber recibido instrucciones telefónicas (900 112 061)
 - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:
 - Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa;
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias.
 - Usar un desinfectante para manos a base de alcohol (Mínimo 70% de alcohol) si no hay agua y jabón disponibles. Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN AL CONSORCIO COMO CIUDADANO SI LOS SINTOMAS APARECEN EN EL TRABAJO.

Si un empleado se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas compatibles con COVID (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), debe apartarse del resto del personal lo antes posible (**habitación personal del afectado**), debe ponerse una mascarilla quirúrgica (si existe dificultad respiratoria) o autofiltrante sin válvula de exhalación (FFP3 o FFP2) (si no existe dificultad respiratoria) para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera), informar a su jefe de Guardia/Parque y seguir instrucciones que se indiquen para marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente no en transporte público, contactando con los servicios de sanidad pública (900 112 061).

El Jefe de Guardia/Parque deberá informar al auxiliar técnico de coordinación del CECOES para que llame al Oficial Jefe. Además, tendrá que enviar correo electrónico al Oficial Jefe, Gerencia, Técnico de Prevención y Departamento de Personal.

Respecto al resto de los empleados que hayan tenido contacto con la persona sospechosa, si han cumplido con las medidas establecidas en este protocolo **no** tendrán la consideración de contacto estrecho. Recomendándoles que mantengan, más aún si cabe, unas escrupulosas medidas de higiene.

El auxiliar técnico de coordinación del CECOES comenzara con síntomas compatibles con COVID-19 deberá ponerse mascarilla FFP2 (siempre que no tenga problemas respiratorios) o quirúrgica (si tiene dificultad respiratoria) y realizar las siguientes gestiones:

- Llamar telefónicamente desde su puesto en el CECOES al auxiliar técnico de coordinación que se encuentre en el turno como “localizado” para que asista al puesto de trabajo.
- Informar al coordinador multisectorial del CECOES de su situación. El técnico con síntomas valorará si puede quedarse hasta que llegue el otro técnico o no....
- Informar al Oficial Jefe (vía telefónica desde el puesto de trabajo).
- Informar al técnico de PRL (correo electrónico)

Una vez pueda abandonar la sala el auxiliar técnico de coordinación, éste deberá recoger sus enseres personales, abandonar la sala y salir del edificio haciendo uso de las escaleras (preferiblemente no hacer uso de ascensores).

Además, deben contactar con el teléfono habilitado COVID de la Comunidad Autónoma (900 112 061).

PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN AL CONSORCIO SI EXISTE SOSPECHA DE CONTACTO ESTRECHO EN UNA INTERVENCIÓN.

Hemos de partir de la base de que si se sigue correctamente el Protocolo **no hay posibilidad de contagio** al asistir a personas infectadas o declaradas como contactos estrechos.

Si durante una intervención el personal operativo tuviera contacto con un enfermo o un contacto estrecho con un positivo por COVID-19, se actuará de la siguiente manera:

- *Si se han mantenido las medidas de seguridad mínimas establecidas en el Protocolo de actuación Coronavirus COVID-19. (mascarilla FFP2, gafas, guantes, higiene de manos y distancia social) o se ha usado el kit COVID del Protocolo*

En este caso, al mantener las medidas de prevención establecidas en este Protocolo **no** se considerará contacto estrecho el trato mantenido con las víctimas,

pero de forma prudencial y con el fin de poder ayudar al servicio de rastreadores del Servicio Canario de Salud, cada trabajador que haya participado en la actuación completará un **informe de manera personal** (véase modelo de informe en el anexo). Dicho informe deberá enviarlo a la Técnico en Prevención por correo electrónico. mlcoello@bomberostenerife.com.

Los auxiliares técnicos de coordinación, ante una actuación con COVID enviarán sms al teléfono de Oficial Jefe, Técnico PRL (tfno personal) y Jefe de Parque para informar que se está procediendo a este tipo de actuación.

- *Si **no** se han mantenido las medidas de seguridad establecidas en el Protocolo de actuación Coronavirus COVID-19 o manteniendo las medidas de seguridad básicas mínimas (mascarilla, guantes, gafas anti-impacto) la intervención tiene las siguientes características: (no si se ha utilizado el kit COVID)*
 - Duración de la intervención mayor a 15 minutos
 - Estrés térmico o físico
 - Distancia de seguridad < 1'5 metros con el infectado o contacto estrecho

En este caso los pasos a seguir son los siguientes:

1.- La dotación actuante debe poner en práctica la “*Instrucción reguladora del Procedimiento para la gestión y tratamiento de EPIS contaminados por productos tóxicos, biológicos, cancerígenos, mutágenos o peligrosos durante las labores operativas, y medidas preventivas a adoptar*” una vez finalizado el servicio y antes de subirse en el vehículo de vuelta.

2.- Una vez lleguen al Parque, la dotación deberá extremar las medidas de higiene, irse a su domicilio y mantenerse aislado. El Jefe de Guardia debe estar informado de la situación para que gestione las bajas de la plantilla del parque e informe mediante correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico:

gerencia@bomberostenerife.com

personal@bomberostenerife.com

mlcoello@bomberostenerife.com

flruano@bomberostenerife.com

3.- El Jefe de Guardia/Jefe de Dotación, deberá activar la plataforma Cualtis

rellenando el cuestionario para cada uno de los miembros que se hayan expuesto al riesgo.

<https://covid19.cualtis.com/formulario-seguimiento-de-contactos-estrecho/>

Datos del Cuestionario:

Nombre de la empresa: Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

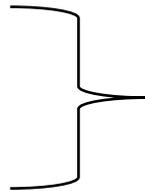
CIF: P3800022J

Persona de Contacto:

Tfno:

Email de contacto:

Confirmar email:



Datos personales de cada trabajador expuesto

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

¿Tiene Concierto en vigor con Cualtis? Sí

Concierto en vigor: 521059/1441497

Previsión de contactos estrechos <10

Ver y Aceptar

Acepto

Enviar



[INICIO](#) [EMPRESAS](#) [TRABAJADORES](#)



Nombre de empresa *

Persona de contacto *

Email de contacto *

Provincia *

¿Tiene concierto en vigor con Cualtis? *

Sí No

Concierto en vigor *

¿Dónde puedo encontrar el código?

CIF *

Teléfono *

Confirmar email *

Previsión contactos estrechos *

Estimación contactos estrechos

Todos los campos
marcados con * son
obligatorios

Ver y Aceptar * las condiciones de facturación del servicio de Seguimiento de contactos estrechos de SARS-CoV-2 en el ámbito laboral:

Conciertos:

- 5 euros por cada comunicación de posible contacto estrecho.
- 25 euros por cada trabajador que resulte confirmado como contacto estrecho de los anteriores. (Este importe incluye los 5€ del primer punto en los casos declarados como tal)

Importe mínimo: El importe mínimo facturable por este servicio será de 50,00 euros.
Para poder continuar con el proceso de valoración debe aceptar estas condiciones económicas.

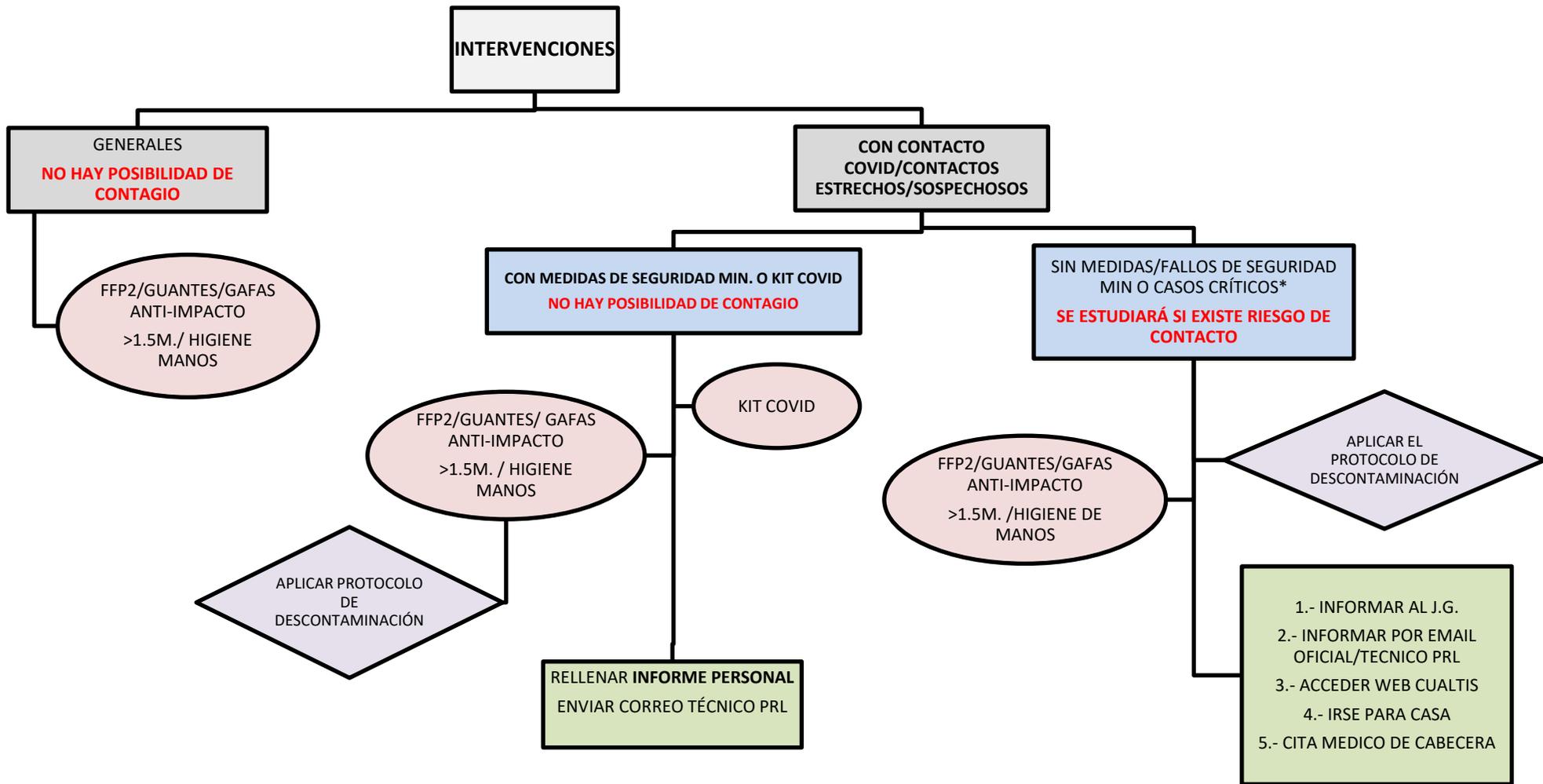
4.- Posteriormente llegará a su correo personal un cuestionario de Cualtis que deberán rellenar y enviar. Dicho cuestionario sirve para conocer de forma pormenorizada lo ocurrido en el transcurso de la intervención.

El personal sanitario de Cualtis decidirá individualmente si se ha tenido o no contacto estrecho con la víctima, y en caso afirmativo, emitirá un informe que se debe entregar al médico de cabecera.

5.- Cada miembro de la dotación actuante debe enviar informe al correo electrónico de la Técnico en PRL (mlcoello@bomberostenerife.com) (véase modelo de informe en el anexo).

6.- Cada miembro de la dotación deberá pedir cita con su médico de cabecera para tramitar la baja y prueba PCR.

7.- Los auxiliares técnicos de coordinación, ante una actuación con COVID enviarán sms al teléfono de Oficial Jefe, Técnico PRL (fno personal) y Jefe de parque para informar que se está procediendo a este tipo de actuación.



*Nota: se denominan casos críticos aquellos en los que teniendo únicamente los EPIS mínimos (FFP2/guantes/gafas anti-impacto) la actuación se caracteriza por no poder mantener la distancia min de seguridad con la víctima (<1.5m) y un alto estrés físico o térmico durante más de 15 min.

REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL TRAS DESPLAZAMIENTO A ZONA DE RIESGO

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19, ya conocida por todos, hace necesario seguir adoptando medidas extraordinarias de carácter organizativo que permitan compatibilizar, en la medida de lo posible, la prestación del Servicio Público que se presta por esta Administración, con la absoluta protección del personal, aplicando, en cualquier caso, los procedimientos y protocolos en materia de Sanidad y Salud Pública y guardar la cuarentena para las regiones y países que las autoridades sanitarias tengan establecidas.

A estos efectos, el personal que pudiera resultar afectado por esta medida, deberá comunicar su situación a las siguientes direcciones de correo:

gerencia@bomberostenerife.com

personal@bomberostenerife.com

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS PARQUES.

Dada la singularidad del servicio que presta este Consorcio, que tiene la consideración de Servicio Básico, y a los efectos exclusivamente preventivos, se adoptarán las siguientes pautas en los parques y centros de trabajo:

- **RELEVO:** El relevo de guardia se organizará de acuerdo con las siguientes prescripciones:

- Los cambios de turno se realizarán en el hangar de vehículos, no en las salas de transmisiones, por ser espacios más reducidos. (véase infografía cambios de turno)

- El turno saliente higienizará el material de uso compartido, (07;45 HORAS) con ayuda de un papel absorbente tipo cocina impregnado en una solución de hipoclorito que se facilitará al personal, antes de iniciar el relevo. Cada bombero realizará la limpieza de su dormitorio (enchufes, pomo, mesa...). Si por motivos de intervención no hubiera sido posible, lo comunicará al turno entrante para que se haga cargo de esta tarea. Si hay disponible, utilizar alcohol de 70 grados impregnado en un paño de microfibras para superficies de emisoras, teléfonos, teclados y demás equipo electrónico.

- El personal entrante estará preparado debidamente para entrar al servicio, en una zona diferente a la del personal saliente, hasta que esté último, a las 08:00 horas, abandone la zona de ubicación de EPIS (percheros). Los Responsables de Parque harán llegar al

departamento de Personal, cuáles son esas zonas e informarán al personal que pudiera trabajar en él y no pertenece a ese centro de trabajo, para que esté debidamente informado.

- Se evitará en la medida lo posible, que el personal saliente coincida físicamente con el entrante, a los efectos de procurar la mínima interacción (escaleras, zonas comunes, vestuarios etc).

- El turno saliente deberá abandonar las instalaciones del Parque una vez hecho el relevo, sin que pueda permanecer para hacer uso de sus instalaciones, quedando expresamente prohibido el uso del gimnasio y la cocina/comedor.

- **GIMNASIOS:**

Se permite sacar del gimnasio a los espacios abiertos de cada Parque.

Para hacer un uso adecuado y responsable de los mismos, y a los efectos de garantizar la distancia mínima de seguridad entre los empleados (mínimo 2 metros), los Jefes de Parque establecerán los turnos diarios para su uso, **con aforo máximo de 2 personas**, debiendo cada usuario, limpiar y desinfectar debidamente los aparatos y material utilizados una vez finalizada su utilización.

Al correr en los espacios abiertos de los Parques, se deberá guardar una distancia mínima de seguridad de 6 metros.

Los turnos diarios de gimnasio se verán reflejados en el parte diario que confeccionan los Jefes de Parque.

- **LIMPIEZA DE CALZADO:**

Tanto el personal saliente como el entrante deberá introducir su calzado de trabajo en los barreños con lejía que estarán junto a las cocheras de los parques o pisar en las alfombrillas de limpieza de calzado impregnadas con líquido desinfectante virucida, de manera que se higieniza el calzado siempre al entrar y salir de la guardia.

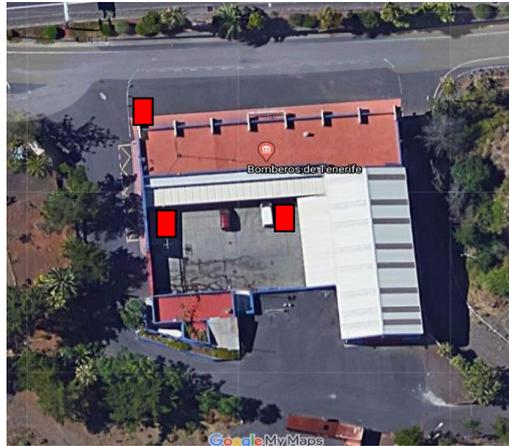
Además, el personal que haya sido activado en cualquier tipo de intervención durante su turno, deberá higienizar su calzado de la misma manera. La disolución de lejía se deberá cambiar siempre que sea necesario, y como mínimo una vez al día por un bombero asignado por el Jefe de Guardia. Si se utilizaran alfombrillas se deberá impregnar con el líquido desinfectante virucida antes de realizar la pisada.

La ubicación y la cantidad mínima de las cubetas de agua/alfombrillas son las siguientes:

B1



B2



B3



B4



B5



- **INDICACIONES PARA EL TURNO ENTRANTE:**

La lectura de novedades se realizará en un espacio abierto, manteniendo la distancia mínima de seguridad entre los empleados (mínimo 2 metros)

No se realizará la firma en los partes diarios. Los Jefes de Guardia podrán imprimir los partes de novedades, siendo las únicas personas que podrán manipularlos. Se procurará reducir todo lo posible, la emisión de aquellos documentos que no sean imprescindibles para el trabajo diario. Si será necesario imprimir y adjuntar el formulario de envío de EPIs a descontaminar.

Para realizar la revisión de los vehículos, está permitido el uso de las hojas de revisión plastificadas, que se desinfectarán una vez usadas.

Por parte del Jefe de Guardia se medirá la temperatura a todos los empleados antes del comienzo del turno y a las 20:00 horas, debiéndose respetar en todo momento, el no revelar datos médicos en público (cualquier trabajador por encima de 37°C no podrá trabajar y deberá regresar a su domicilio de forma inmediata). Los termómetros deben desinfectarse con un paño suave impregnado con la solución desinfectante alcohólica, debiendo comprobarse por el Jefe de Guardia del perfecto funcionamiento de los termómetros.

Asimismo, se repasará **todas las mañanas** al inicio de la jornada, los puntos más importantes del Protocolo, debiendo los Responsables de Parque y Jefes de Guardia, velar por su cumplimiento durante todo el turno, con especial atención a que todo el personal use únicamente los Epis proporcionados por el Consorcio, en concreto mismas mascarillas quirúrgicas o higiénicas, y mismos guantes.

- **MANIOBRAS DIARIAS**

Se retoma la práctica de las siguientes maniobras diarias en los Parques

- Incendios en vivienda
- Incendios industriales
- Técnicas de rescate con cuerdas
- Sistemática mercancías peligrosas.
- Accidentes de tráfico sin uso de habitáculo.
- Protocolos de uso de EPIs y Coronavirus
- Procedimiento para la gestión y tratamiento de EPIS contaminados por productos tóxicos, biológicos, cancerígenos, mutágenos o peligrosos durante las labores operativas, y medidas preventivas a adoptar.

Las maniobras se deberán realizar en el exterior, debiendo mantenerse la distancia mínima de seguridad entre los participantes el mayor tiempo posible. Se utilizarán mascarillas FFP2, gafas anti-impacto y guantes durante la realización de las maniobras.

TURNOS DE BAÑOS/DUCHA/COCINA/GIMNASIO

Los baños y duchas se dividirán por puestos y número de personas adecuado, a los efectos de que durante el desarrollo de la guardia los mismos sean o no sean utilizados de forma indiferente por el personal. Esta división será realizada por el Jefe de Guardia al principio de su jornada laboral.

En la cocina y con tareas de alimentación, se debe preferiblemente traer la comida preparada desde casa, así como sus propios cubiertos, los cuales deberá limpiar individualmente una vez finalice su uso, en cualquier caso, debiéndose organizar turnos de comida que permitan la adecuada separación del personal. Esta organización será planteada por el Jefe de Guardia al principio de su jornada laboral.

En el supuesto que la comida se realice en las cocinas del parque y se utilicen los utensilios de cada parque, se deberán tomar las siguientes precauciones:

- Higiene de manos antes de realizar la comida
- Uso obligatorio de **mascarilla y guantes** a la hora de realizar la comida
- Realizar comidas calientes (evitar ensaladas o productos sin cocinar)
- Cumplir con el **aforo y turnos** en las cocinas y comedores. **Aforo de la cocina (1 persona). Aforo de los comedores (2 personas, excepto B1 que podrá ser de 4 personas)**
- No usar los mismos **utensilios** dos personas sin limpiarlos y desinfectarlos antes (utensilios de servir...)
- No podrán ser podrán compartir platos/aceiteras/ensaladeras...

Con respecto a los turnos que se establezcan en actividades que realicen conjuntamente varios bomberos (comida, gimnasio...), cada Jefe de Guardia designará los turnos intentando, en la medida de lo posible, crear grupos burbuja entre las diferentes dotaciones.

- **USO DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS**

Se prohíbe el uso de las zonas comunes del parque en la medida de lo posible,

aumentando el confinamiento del personal en sus habitaciones el mayor tiempo posible. En caso de salir de ellas y acceder a zonas comunes dentro de los Parques, deberán llevar mascarilla quirúrgica o higiénica (esta medida no es para no contagiarse, sino, para no contagiar a los demás en caso de poseer el virus) debiendo mantener siempre las distancias de seguridad.

Se obliga el uso de la mascarilla en todo el ámbito laboral (interior y exterior de los edificios), con las siguientes salvedades:

- dormitorio de uso individual siempre y cuando se encuentre el bombero sólo y se mantenga una adecuada ventilación de la habitación. (nunca acompañado sin mascarilla)
- durante la comida
- ducha
- mientras se realiza deporte

- **ZONAS DE USO COMÚN**

Queda suspendido temporalmente el uso de la sala de TV, gimnasio (con la salvedad del uso en el exterior del material deportivo indicado dentro de las medidas de prevención en los Parques) y salas de reuniones.

En cualquier caso, en las zonas comunes se dispondrá de material de limpieza a los efectos de que el empleado que realice su uso, pueda realizar una limpieza de la zona utilizada tras su uso.

Se debe respetar la señalización de los aforos y zonas que se encuentren en los parques.

- **DORMITORIOS**

En la medida de lo posible, se recomienda el uso individual de habitaciones, que siempre se utilicen las mismas durante la guardia y se ventilen el máximo tiempo posible.

- **VISITAS Y RETENES**

Las vistas de escolares, grupos, o de todo personal externo (familiares...) a los Parques se pospondrán hasta nuevas instrucciones. Igualmente se anulan las visitas del personal de los parques a centros escolares y similares.

Los retenes preventivos que por eventos tuvieran que ser organizados, en la medida

de lo posible, el personal se colocará en zonas bien ventiladas y separadas de los grupos de concentración humana.

- **ACTIVACIÓN DE KILÓMETRO 0**

En las intervenciones en los que sea necesario activar el kilómetro 0, la dotación desplazada permanecerá fuera de las instalaciones del Parque de destino, salvo que por la duración del mismo u otras causas debidamente motivadas, aconsejen la entrada al centro de trabajo, donde en todo caso, se deberá mantener la distancia mínima de seguridad entre los empleados. En este caso se debe anotar en el estadillo diario del parque el nombre y apellido de los efectivos que entraron y las estancias que usaron.

- **ZONAS COVID**

En el caso de que algún trabajador del Consorcio comience con síntomas compatibles con COVID-19 durante su turno, o durante su jornada de trabajo se le informe desde alguna autoridad sanitaria que cabe la posibilidad de ser contacto estrecho, el trabajador se aislará en los siguientes lugares:

- Personal operativo: dormitorio personal
- Personal administrativo: en un despacho con ventilación natural
- Personal auxiliar técnico de coordinación: se remite al apartado de procedimiento y notificación al consorcio como ciudadano si los síntomas aparecen en el trabajo.

El personal se mantendrá aislado en los lugares indicados hasta que finalice o aclare la situación en la que se encuentra.

INSTRUCCIONES GENERALES DURANTE LAS INTERVENCIONES

En las actuaciones habituales, **no** declaradas como intervenciones COVID, que sean realizadas por el personal operativo mientras persista el riesgo de infección biológica por el virus COVID19, se procederá a llevar siempre como mínimo, el EPI complementario a los EPIs correspondientes a cada actuación compuestos por:

- Guantes de nitrilo (debajo de guantes de protección)
- Mascarillas filtrantes **tipo FFP3/FFP2/NK95**

- Gafas de protección ocular anti-impacto.

Durante el transporte del personal hasta el lugar del siniestro/actuación, se deberá hacer uso de los citados guantes y mascarillas, no siendo necesario llevar puestas las gafas de protección ocular anti-impacto. Se debe llevar en todo caso dentro de los vehículos durante las intervenciones el equipo arriba indicado.

En las intervenciones en las que se haga necesario realizar la práctica de Reanimación Cardiopulmonar, se utilizará balón resucitador (ambú) y compresiones torácicas. En el caso de no disponer de balón resucitador se deberá realizar únicamente compresiones torácicas. **No se podrá utilizar la técnica de respiración boca a boca.**

Si durante una intervención se sospecha que las víctimas pueden ser contactos directos o personas afectadas por COVID-19 y no se ha hecho uso del kit COVID, se procederá a realizar, una vez finalizada la actuación, los pasos detallados en el “Procedimiento para la gestión y tratamiento de EPIS contaminados por productos tóxicos, biológicos, cancerígenos, mutágenos o peligrosos durante las labores operativas, y medidas preventivas a adoptar”.

A cada Jefe de Guardia/Dotación se les entregará diariamente un kit compuesto por el material básico de seguridad que deben llevar a las intervenciones, tanto para el uso del personal operativo como para las víctimas.

En las intervenciones conjuntas con los Bomberos Voluntarios se debe mantener en lo posible la distancia de seguridad mínima de 1'5 metros. Asimismo, los bomberos voluntarios en este tipo de intervenciones deberán llevar como mínimo los EPIS básicos establecidos en este protocolo (mascarilla FFP2, gafas anti-impacto, guantes).

LIMPIEZA DE LOS PARQUES

Además de lo citado en puntos anteriores, se ha requerido a la empresa habitual de limpieza para que potencie la desinfección realizada con bases de hipoclorito (muy eficaces en la eliminación del patógeno) centrandó esta actividad en los objetos de contacto común tales como pomos de puertas, reposabrazos, barandillas, grifos, etc.

En cuanto a la limpieza de los vehículos, se deberá extremar la limpieza, la misma se realizará con la solución de agua e hipoclorito en las cantidades detalladas en este protocolo. Se debe realizar una desinfección por el personal operativo de cada uno de los vehículos en cada guardia y siempre que hayan sido utilizados tras una intervención (volante, agarradores, palanca de cambios, tiradores de puertas, etc). El Jefe de Guardia asignará un vehículo a cada bombero para su limpieza al comenzar la jornada laboral.

En cualquier caso, se prohíbe el uso de bayetas en cocinas, baños, etc, debiéndose utilizar papel absorbente tipo cocina desechable.

En el caso de existir un infectado por COVID en cualquiera de los centros de trabajo del Consorcio, se procederá a una limpieza profunda del mismo, para la cual, los jefes de Parque/Guardia llamarán a la empresa de limpieza (Lirecan) que actualmente tenemos contratada en el Consorcio y solicitarán ese servicio adicional. (Lirecan 686382965)

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TÉCNICOS DE COORDINACIÓN DE BT

Si un coordinador presenta cualquier sintomatología asociada con la Covid-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) no debe salir de casa ni acudir a instalaciones CECOES. Debe contactar con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. Debe llamar a BT para que localicen al localizado y avisar al Oficial Jefe

Los técnicos de coordinación deberán higienizar su puesto después de cada guardia con la solución de hipoclorito/soluciones virucidas (para el mobiliario) y alcohol isopropílico (para equipo informático/electrónico). Nunca se aplicarán sobre las superficies directamente las soluciones, sino que se aplicará la aplicación sobre un papel adsorbente y se pasará sobre la superficie de forma suave

Si por necesidades del servicio no es posible realizar la limpieza por el auxiliar técnico de coordinación al finalizar la guardia, éste deberá comunicarlo a su relevo para que realice la limpieza correspondiente. El relevo deberá extremar las medidas de higiene al realizar esta limpieza del puesto (guantes, mascarilla, lavado de manos después de la limpieza...)

Intentarán mantener las distancias de seguridad mínima de dos metros con respecto a otros trabajadores de la sala, incluido en los cambios de guardia/aseos...

Por último, el personal cuyo puesto de trabajo se encuentre en la sala operativa del CECOES deberá aplicar el articulado general del PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CORONAVIRUS COVID-19 del CECOES, así como los Memorándums de actuación de las medidas de actuación coronavirus.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El nivel de transmisión del coronavirus SARSCoV-2 en el personal de

Administración e Informática está considerado de baja probabilidad de exposición, debido a que sus puestos de trabajo no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección individual y/o colectiva que evitan el contacto.

La reincorporación del personal administrativo a sus centros deberá de ser gradual y progresiva, teniendo en cuenta tanto las necesidades de las distintas áreas y servicios, así como la existencia de colectivos clasificados como grupos vulnerables.

Se mantendrán las ventanas abiertas y los aires acondicionados activos para crear una corriente de aire en la oficina.

Para ello el trabajo en la Sede Administrativa se combinará entre trabajo presencial y trabajo telemático por objetivos.

Para el trabajo presencial la Sede Administrativa se ha dotado de distancia de seguridad entre los puestos, mamparas y carteles de advertencia, así como número máximo de personas por espacio. Asimismo, se deberá hacer uso de la mascarilla en todo momento, tanto en los espacios comunes como en el puesto de trabajo con independencia de que se respete o no la distancia de seguridad.

Si un trabajador presenta cualquier sintomatología asociada con la Covid-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) no debe salir de casa ni acudir a instalaciones del Consorcio. Debe contactar con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones además de informar al departamento de personal.

Al entrar a las instalaciones es imprescindible el lavado de las manos, se dispondrá de geles hidro-alcohólicos en la entrada y se asegurará la provisión de jabón en los aseos. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trate que cada lavado dure al menos 40 segundos.

Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando cada persona abandone su puesto, despejando lo máximo posible y manteniendo el orden. Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras

Se evitará en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumente las medidas de precaución y, si puede, desinfectelo antes de usarlo. Si no es posible, lávese las manos inmediatamente después del uso.

También es necesario adoptar las siguientes medidas:

Realizar una limpieza diaria (personal de limpieza) de todas las superficies (incluyendo teléfono, teclado y pantallas de ordenador) Se aconseja que dicha limpieza se realice al terminar la jornada de trabajo y entre turnos de trabajo.

- Adoptar medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar más expuestas a contaminarse (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.)
- Potenciar la atención administrativa e informática por vía electrónica y telefónica dejando el contacto presencial entre personas para cuando sea estrictamente necesario.
- Utilizar un sistema de cita previa y la señalética para asegurar que la distancia de atención al público sea siempre, como mínimo de 2 metros.
- En los puestos de atención al público, instalar mamparas de metacrilato que permitan la visualización del cliente y que junto con el uso de las mascarillas impidan salpicaduras de posibles estornudos o por las propias microgotículas de saliva que se producen al hablar.
- Con carácter general, se recomienda el lavado de manos, al menos una vez cada hora y siempre tras entrar en contacto de la piel con superficies o equipos que sea de uso común y pudieran estar contaminadas. Se reforzará la medida mediante la colocación de cartelería informativa específica.
- Ventilar de forma natural los espacios de trabajo, mediante la apertura de puertas y ventanas siempre que sea posible. Cuanto más tiempo mejor.
- Cada trabajador debe permanecer en su puesto de trabajo, evitando desplazamientos innecesarios por la oficina y el uso de otro equipo que no sea el suyo. En caso de usar un equipo distinto al suyo deberá desinfectarlo antes del uso por otra persona.
- La sala de reuniones se usará lo menos posible y si se usa se deberá anotar las personas que se han reunido, la hora y el número de teléfono y correo electrónico. Este registro permanecerá en custodia del auxiliar administrativo de registro al menos hasta 15 días después.
- Las personas ajenas a la Sede administrativa deben tocar el timbre y esperar en la puerta hasta que sean atendidos.

- Se pospondrá la organización de cursos y actividades formativas de carácter presencial, valorándose la utilización de medios electrónicos como alternativa, cuando ello resulte posible.
- Se suspenderá la utilización de terminales de fichaje actualmente establecidos en los centros de trabajo

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO A REALIZAR DURANTE UN SINIESTRO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR EL PERSONAL OPERATIVO EN INTERVENCIONES.

1. Actuaciones que obliguen al contacto con accidentados sin confirmación de infestación.

En las intervenciones que se requieran contacto cercano a accidentados (accidentes de tráfico, rescate de personas, atención de impedidos, etc.) en los que se desconoce la posibilidad de infestación de los mismos por el COVID-19, se usarán los equipos de protección adecuados al escenario de la intervención y como medida preventiva general se utilizarán siempre los siguientes equipos de protección:

- Guantes de nitrilo (debajo de guantes de protección)
- Mascarillas filtrantes tipo FFP3 o FFP2/NK95
- Gafas de protección ocular anti-impacto

Los Jefes de Guardia entregarán al personal operativo, un par de guantes de látex reforzados diarios para cuestiones rutinarias de los parques, pudiendo renovarse en caso de rotura, debiéndose utilizar los guantes de nitrilo en las intervenciones. Asimismo, se limitará el uso de mascarillas al mínimo posible.

Recordar que siempre la víctima y acompañantes deben llevar siempre mascarilla tipo FFP2 o quirúrgica, debiendo nosotros colocársela en el caso de que no la lleven.

2. Actuaciones que obliguen al contacto con accidentados con posible confirmación de infestación y sin posibilidad de uso del kit COVID-19

En las intervenciones que se requieran contacto cercano a accidentados (accidentes de tráfico, rescate de personas, atención de impedidos, etc.) en los que **se conoce** una vez estemos en el rescate la posibilidad de infestación de los mismos por el

COVID-19 o, que por motivos de seguridad no sean compatibles los EPIS del kit COVID con los EPIS de la intervención, se usarán los equipos de protección adecuados al escenario de la intervención y como medida preventiva mínima se utilizarán siempre los siguientes equipos de protección:

- Guantes de nitrilo (debajo de guantes de protección)
- Mascarillas filtrantes tipo FFP3 o FFP2/NK95
- Gafas de protección ocular anti-impacto

Los Jefes de Guardia entregarán al personal operativo, un par de guantes de látex reforzados diarios para cuestiones rutinarias de los parques, pudiendo renovarse en caso de rotura, debiéndose utilizar los guantes de nitrilo en las intervenciones.

Una vez se finalice la actuación, y siempre en el lugar del siniestro, se llevará a cabo el “Procedimiento para la gestión y tratamiento de EPIS contaminados por productos tóxicos, biológicos, cancerígenos, mutágenos o peligrosos durante las labores operativas, y medidas preventivas a adoptar”

Recordar que siempre la víctima y acompañantes deben llevar siempre mascarilla tipo FFP2 o quirúrgica, debiendo nosotros colocársela en el caso de que no la lleven.

La ropa contaminada se traerá al parque embolsada y señalizada como ropa contaminada preferiblemente fuera de la cabina del vehículo (siempre que sea seguro su traslado) o en un vehículo auxiliar. Se pondrá la ropa en los contenedores de ropa contaminada de los parques.

En estas actuaciones se debe rellenar el informe personal y enviarlo al Técnico en prevención.

3. Manipulación de enfermos y/o cadáveres con **confirmación** de infestación de COVID-19 del CECOES 112. INTERVENCIONES COVID

En los casos que se nos requiera por las autoridades sanitarias actuaciones con personas afectas por el COVID-19, el personal que realice la intervención directa en el siniestro procederá a:

- Equiparse con el Nivel II de protección (kit COVID): traje de protección tipo anti-salpicaduras, botas de agua, casco F2 si fuera necesario, mascarilla buco-nasal, guantes de nitrilo, y gafas de protección ocular anti-salpicaduras

El procedimiento será el siguiente:

- **Se evitará, siempre que resulte posible, entrar en contacto directo** con las personas posiblemente afectadas, es decir, siempre que sea posible se intentará que el personal sanitario sea el que atienda directamente al enfermo.

- Se recabará **información previa** con objeto de poder identificar la posible existencia de la sintomatología, así como la que puedan aportar el propio afectado, el personal sanitario, familiares, el 112etc.

- En caso de que la información obtenida sea considerada relevante, se le comunicará al **auxiliar técnico de coordinación**.

- Si de la información obtenida se desprende que podemos encontrarnos ante un posible caso de coronavirus se procederá a establecer una **zonificación del siniestro** con objeto de aislar a las personas posiblemente afectadas y restringir el acceso al interior de la zona de mayor riesgo. (**distancia mínima de 3m**).

- Una vez realizada la zonificación se asegurará que la salida del personal de la zona caliente se realice por un único pasillo de salida, donde se habrá situado la zona de descontaminación, si procede, y/o de desvestido, con objeto de evitar la dispersión del contaminante.

- **Se identificará físicamente la zona caliente** con objeto de que ningún interviniente acceda a su interior sin el equipamiento mínimo establecido efectuando un control de acceso a ésta.

- Simultáneamente se procederá a formar un primer binomio de intervinientes equipados con el Nivel II de protección frente a riesgo biológico:

- Traje de protección de un solo uso.
- Mascarilla buco-nasal FFP3/FFP2, KN95/N95,
- 2 pares de guantes de nitrilo, y
- Gafas de protección anti-salpicaduras
- Casco F2 si fuera necesario.
- Botas de agua

- Una vez equipados con la protección adecuada, procederán a realizar las tareas asociadas a la intervención.

- Si resulta posible, procederán a entregarles una mascarilla FFP2/FFP3 (sin válvula

de exhalación) (si no existe dificultad respiratoria) o mascarilla quirúrgica a los posiblemente afectados (si existe dificultad respiratoria) en caso de que resulte posible: conscientes, no estén en parada cardiorespiratoria...). Durante la intervención, se expondrá al número de miembros de la dotación estrictamente necesarios para acometer los trabajos que impliquen contacto directo con la víctima (especialmente fluidos corporales). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 1 o 2 metros por lo siempre que no resulte necesario el contacto directo con los posiblemente afectados, se mantendrá esta distancia mínima de seguridad.

- Se solicitará al resto de las administraciones intervinientes en la actuación (policía, guardia civil...) que mantengan las distancias de seguridad tanto entre los diferentes intervinientes de la actuación (bomberos, SUC...), como con el público o personas no implicadas en la actuación.

- A la salida de la zona caliente, el interviniente procederá a retirarse el EPI según las instrucciones que se detallarán a continuación.

- El EPI empleado: traje, botas, mascarilla buco-nasal FFP3/FFP2, guantes de nitrilo, se tratarán como biorresiduo, procediendo a su doble embolsado, precintado, identificado, traslado al parque y custodia hasta que desde el Consorcio solicite su retirada por empresa especializada en el tratamiento de residuos peligrosos.

- Todos los intervinientes, cumplirán una estricta y rigurosa higiene de manos después de la retirada del EPI, con independencia de que se haya entrado en contacto con el afectado, aplicando el desinfectante sanitario.

- Si no se han cumplido las medidas descritas, el personal operativo que haya entrado en contacto con una posible víctima serán considerados contactos estrechos y se manejarán como tales.

- Los residuos se consideran de Clase III o como residuos Biosanitarios Especiales. Una vez los bioresiduos lleguen al Parque de Bomberos se pondrán en el contenedor designado para ello (amarillo). El Jefe de Parque/Guardia se pondrá en contacto con la empresa que gestionará el residuo para que lo vengán a buscar en la mayor brevedad.(mariaeugenia.deleon@STERICYCLE.com. Tfno: 928700980 // 922207488)

- Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes.
- Las tareas de limpieza y desinfección de los equipos y herramientas que hayan entrado en contacto con la víctima se realizarán con un desinfectante de uso por el público

en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico.

	PARTES DE AGUA	PARTES DE LEJÍA
Lejía al 3%	8	1

- Para evitar reacciones químicas perjudiciales o tóxicas, se prohíben las mezclas de productos químicos para la limpieza de los parques o de los equipos (por ejemplo, se prohíben la mezcla de lejía con jabones amoniacados)

Ésta se efectuará **dentro de la zonificación establecida.**

En ningún caso se reincorporará como equipamiento operativo sin antes haber sido desinfectado, respetando antes de proceder a su limpieza y recolocación, el tiempo mínimo establecido.

El personal que haya estado expuesto a personas enfermas y/o cadáveres con confirmación de infestación se deben tomar la temperatura dos veces al día con los termómetros que están disponibles en los parques. Los termómetros deben desinfectarse con un paño suave impregnado con la solución desinfectante alcohólica.

PASOS A SEGUIR EN LA COLOCACIÓN DEL EPI

Protocolo de Actuación Covid-19

Pasos a seguir en la colocación del EPI



1

Quítese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).



2

El personal interviniente irá uniformado con el pantalón de parque y camiseta de intervención.



3

Cada miembro del binomio debe asegurarse que la talla que se va a utilizar de traje es la adecuada.

4

Inspección visual del traje; (en caso de duda, desecharlo y cambiarlo por otro).

5

Higiene de Manos.



6

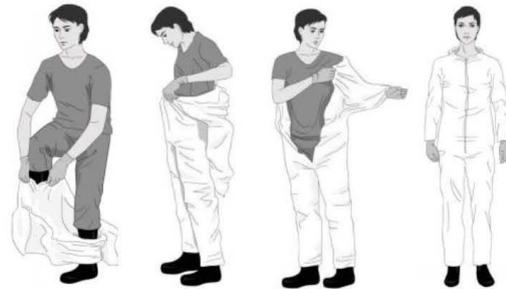
Colocarse el primer par de guantes de nitrilo.



7

Colocarse el traje.

- Colocarse las botas por debajo del traje, a continuación los cubrebotas y sellar con cinta (antes de sellar, subir el traje y posteriormente doblarlo hacia abajo para evitar la formación de pliegues; para ello, se encintará lo más arriba posible de la bota.) En caso de no disponer de cubrebotas utilizar botas de agua.
- Cerrar la cremallera con ayuda de un compañero.
- Retirar los precintos adhesivos y pegarlos.



8

Colocarse los segundos guantes de protección por encima de la manga del traje.



- El encintado del traje y el guante, se realiza colocando ambos en parte más ancha de la palma de la mano. Se encinta y posteriormente se coloca el guante. Con ello aseguramos que sale el guante junto al traje al desvestirse.
- Precintar las uniones de éste guante al traje mediante cinta americana o similar; (no apretar demasiado para facilitar su posterior retirada junto con el traje.)

9

Colocarse el equipo de respiración (mascarilla FFP3).



10

Colocarse las gafas de protección.



11

Colocarse la capucha del traje.



PASOS A SEGUIR EN LA RETIRADA DEL EPI

Protocolo de Actuación Covid-19

Pasos a seguir en la retirada del EPI



El binomio interviniente iniciará la retirada del EPI procediendo de la siguiente manera:

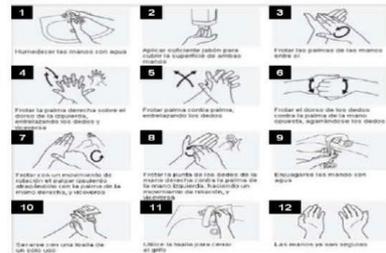
Durante el proceso de retirada del EPI se emplearán dos bolsas:

- Bolsa para material reutilizable (casco, guantes mecánicos...)
- Bolsa de residuos



1

Higiene de manos con los guantes puestos.



2

Quítese el equipo que cubra la cabeza y el cuello.

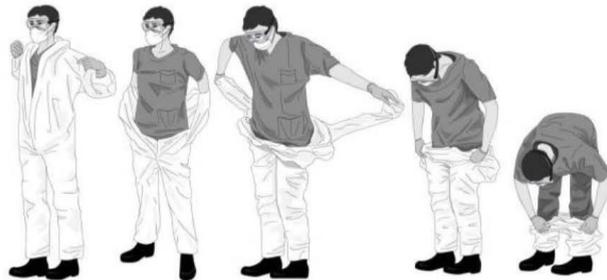


Con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enrollándola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura.

3

Quítese el traje de protección.

Quítese el Traje inclinando la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera, abra la cremallera por completo sin tocar la piel ni el traje. Comience a sacarse el traje de arriba abajo. Después de sacarse el traje de los hombros, quítese los guantes externos al mismo tiempo que saca los brazos y las mangas. Con los guantes internos puestos, enrolle el traje, desde la cintura hacia abajo, y desde adentro hacia afuera hasta la parte superior de las botas. Seguidamente procederá a la extracción total del traje junto con las polainas. Deseche el traje en la bolsa de residuos



Protocolo de Actuación Covid-19

Pasos a seguir en la retirada del EPI



4

Higiénícese las manos con los guantes puestos.



5

Quítese el casco F2 e introdúzcalo en la bolsa de material reutilizable.



6

Higiénícese las manos con los guantes puestos.



7

Sáquese el equipo de protección ocular.



Sáquese el equipo de protección ocular tirando de la cuerda detrás de la cabeza e introdúzcalo en la bolsa para material reutilizable



8

Higiénícese las manos con los guantes puestos.

Protocolo de Actuación Covid-19

Pasos a seguir en la retirada del EPI



9

Quitarse la mascarilla.

Para quitarse la mascarilla, en la parte de atrás de la cabeza primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla en la bolsa de residuos



10

Higiénícese las manos con los guantes puestos.



11

Limpiar las botas.



Limpe las botas mediante la inmersión (con ellas puestas) en líquido desinfectante durante 5 minutos

12

Se retirará finalmente el par de guantes de nitrilo en contacto con la piel y los introducirá en la bolsa de residuos.



Protocolo de Actuación Covid-19

Pasos a seguir en la retirada del EPI



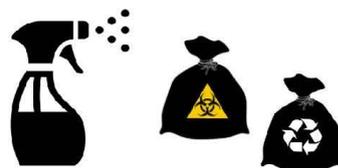
13

Higiénícese las manos.



14

El Bombero Conductor Ayudante, equipado (también con mascarilla FFP3, guantes de nitrilo y gafas de protección) pulverizará el desinfectante (agua/lejía) sobre el contenido de las bolsas y procederá a cerrarlas.



15

El Bombero Conductor Ayudante introducirá cada una de las bolsas en una segunda bolsa de grandes dimensiones, procediendo a sellarla para su posterior tratamiento como residuo o descontaminación según proceda.



16

Sellarán e identificarán las bolsas, NO abandonándose la custodia en ningún momento.

17

La dotación llevará los residuos a su parque preferentemente fuera de la cabina del vehículo del Consorcio.

Protocolo de Actuación Covid-19

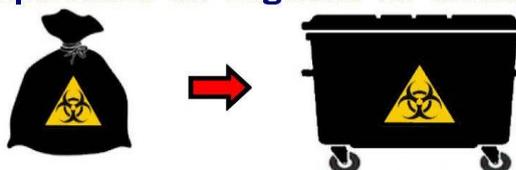
Pasos a seguir en la retirada del EPI



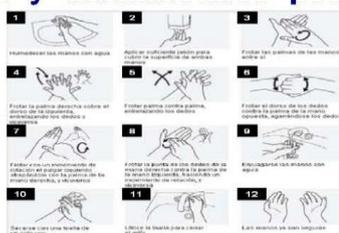
18 Una vez en el parque, un bombero dotado con los EPIS necesarios (mascarilla, guantes y gafas) realizará una limpieza de los cascos, gafas y guantes aplicando agua jabonosa, dejando actuar el producto durante 5' procediendo posteriormente a su enjuagado y secado.



19 La bolsa de residuos se ubicará en el container de ropa contaminada de cada parque. La empresa especializada activada por el Responsable de Logística se encargará de la gestión de éstos.



20 El personal que ha colaborado en la intervención, recogida de residuos y limpieza de EPIS; una vez finalice la exposición al virus, debe lavarse las manos con agua y jabón durante 20" como mínimo y desinfectarse posteriormente con soluciones alcohólicas



NOTA: En relación a los guantes de nitrilo y mascarillas desechables, resulta necesario realizar un uso racional de los mismos para garantizar su disponibilidad en caso necesario y evitar problemas derivados de un potencial desabastecimiento a medio largo plazo.

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Este procedimiento debe ser notificado a toda la organización, así como, con carácter previo, al Comité de Seguridad y Salud. Asimismo, se dará la máxima difusión entre los/las empleados/as mediante la página web, correo electrónico, tablones de anuncios, etc.

LECTURA DIARIA DE RESUMEN DE PROTOCOLO. Será realizada por los Responsables de Parque, (para que no sea interpretado por diferentes Jefes de Guardia), pudiéndose realizar un POWER POINT con estas normas.

REVISIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo de actuación deberá ser actualizado y/o modificado cuando así se aconseje, en atención a la evolución de la enfermedad y las nuevas indicaciones que puedan comunicar las autoridades sanitarias y laborales, o bien si se detectasen anomalías o dificultades en su implementación que impidiesen alcanzar los efectos deseados.

ENLACES DE INTERÉS

Enlace del Protocolo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el tratamiento de los residuos contaminados por coronavirus en el ámbito doméstico.

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-miteco-y-la-federación-española-de-municipios-y-provincias-circulan-unas-recomendaciones-sobre-la-gestión-de-residuos-domésticos-procedentes-/tcm:30-508148>

<https://twitter.com/i/status/1241085349545119744>